

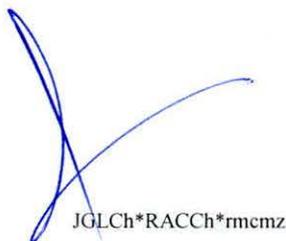
ACUERDO No. 50-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número siete: Creación de Plaza de Registrador Jefe, de la Dirección del Registro de Comercio;** de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día cuatro de marzo de dos mil quince; punto expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración –DDHA-, arquitecta Silvia Ivette Zamora, y

CONSIDERANDO:

- I)** Que la Dirección del Registro de Comercio, se encuentra en un proceso de reestructuración, con el objetivo de agilizar los servicios que se brindan a los usuarios. En ese sentido, la Dirección Ejecutiva instruyó promover a un Registrador Auxiliar para el cargo de Registrador Jefe, desde el 8 de enero del corriente año;
- II)** La Administración justifica la propuesta en la forma siguiente: las plazas de Registradores Jefes de la Dirección del Registro de Comercio, poseen un nivel salarial de \$2,001.15. La plaza de Registrador Auxiliar que posee la empleada que se pretende promover, licenciada Amanda Celina Muñoz, tiene un nivel salarial de \$1,890.00, el cual es inferior en \$111.15 con el resto de Registradores Jefes;
- III)** La Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, establece en el Subsistema de Retribución lo siguiente: 2.2 Nivelaciones Salariales. Nivelación por Promoción. La nivelación por promoción, permite brindar un reconocimiento individual al empleado, por el hecho de ser ascendido, de una posición a otra que tiene mayores responsabilidades y que está en un nivel de clasificación más alto;
- IV)** Por lo anterior, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: autorizar en la Unidad Presupuestaria 03-01 “Servicios de Registro de Comercio”, la supresión de una plaza de Registrador Auxiliar de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,890.00) y crear la plaza de Registrador Jefe, con un sueldo de DOS MIL UNO 15/100 DÓLARES (US\$2,001.15) en ejecución.

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: autorizar a partir del 8 de enero del presente año, **I)** la supresión de la plaza de Registrador Auxiliar de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (US\$1,890.00); **II)** la creación de la plaza de Registrador Jefe, con un sueldo de DOS MIL UNO 15/100 DÓLARES (US\$2,001.15), y **III)** autorizar a la Dirección Ejecutiva, efectúe los trámites correspondientes para la contratación de la plaza que se crea, bajo la modalidad de contrato por remuneraciones permanentes, con las respectivas prestaciones y, en consecuencia, efectuar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para cubrir las erogaciones. Las cantidades mencionadas, están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, cuatro de marzo de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


JGLCh*RACCh*rmcmz


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

